



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 AGO 2019	
Recibido.....	1430.....Hs.
Exp. N°.....	36708.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Instituyese un Régimen de Promoción Provincial aplicado a la Cría Bovina Intensiva (CBI) en el Núcleo Productivo Maicero - Sojero del Sur Provincial

Artículo 1°: Instituyese un Régimen de Promoción Provincial al programa de Cría Bovina Intensiva en Areas Agrícolas, CBI, promovidos y desarrollados por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA, desarrollando la cría bovina en los suelos agrícolas de la zona núcleo maicera-sojera, como objeto de expresar el potencial productivo de rodeos de cría en campos agrícolas, buscando siempre la mejor complementación entre las actividades agrícolas y ganaderas.

Artículo 2°: A los fines de lo dispuesto en el artículo precedente, el Poder Ejecutivo establecerá anualmente los alcances y las prioridades de producción e inversión en función de la orientación buscada en la cadena de producción de la carne, para fomentar la cría de animales, y alentar la siembra de maíz, y en concordancia con las finalidades de la presente Ley.

Artículo 3°: Se aplicará en los departamentos del núcleo productivo maicero-sojero santafesino que forman la pampa húmeda, Gral. López, Caseros, Constitución, Rosario, San Lorenzo, Iriondo, Belgrano, San Jerónimo y San Martín. En los mejores ambientes productivos, se busca maximizar la carga animal, aumentar la producción de terneros por vaca y por hectárea a bajo costo, lográndose así una mayor producción mixta sustentable económicamente y sostenible en el tiempo.

Artículo 4°: Las empresas y/o productores con el objeto de producir CBI, que se radiquen o las ya instaladas en el territorio provincial podrán gozar de los beneficios que otorgue el régimen, en la





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

medida de la ampliación de su capacidad productiva y/o mayor absorción de mano de obra para estas últimas.

Artículo 5º: Los incentivos y beneficios para alcanzar la finalidad de la presente ley, son los impuestos provinciales que establece el Régimen de Promoción Industrial (según el Art. 4 de la Ley Provincial 8478 de Promoción Industrial). Estos impuestos provinciales son: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Aporte Patronal Ley 5110, Impuesto Inmobiliario, Tasa Retributiva de Servicios, Impuesto de Sellos y Patente Única sobre Vehículos que se encuentren afectados a la actividad a desgravar, siempre que estén a nombre de la empresa y/o productor solicitante y radicados en la provincia de Santa Fe.

Artículo 6º: Las empresas ya instaladas que resulten acogidas al régimen por incremento de su capacidad de producción gozarán de los beneficios impositivos teniéndose en cuenta la relación porcentual entre las "nuevas inversiones" y las "existentes" cuyos montos se calcularán de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º del Decreto N° 3856/79 (t.o. por Decreto N° 291/83).

Artículo 7º: Las empresas y/o productores que se radiquen o promuevan un nuevo régimen de explotación en su unidad productiva, cuya actividad esté relacionada con la CBI, accederán a un mínimo de siete (7) años de beneficios, los que podrán alcanzar un máximo de diez (10) años previstos por la ley, a juicio de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 8º: Los objetivos promocionales perseguidos por esta Ley se integrarán con los recursos que al efecto establezca anualmente el presupuesto provincial, así como los provenientes de subsidios, y otros que determine la reglamentación.

Artículo 9º: El Ministerio de Hacienda y Economía actuará como autoridad de aplicación de la presente, el que queda autorizado para resolver con carácter definitivo el otorgamiento de los beneficios, de conformidad con lo que disponga la reglamentación pertinente y el plan anual a que refiere el artículo 2º.





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 10º: La autoridad de aplicación tendrá amplias facultades para verificar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de la beneficiaria que deriven del régimen establecido por esta ley e imponer las sanciones que determine la reglamentación.

Artículo 11º: Las empresas que a la fecha de promulgación de la presente ley tengan en trámite un beneficio similar, por imperio de un régimen análogo anterior, y no existiendo resolución adoptada, deberán encuadrarse en las normas vigentes por esta ley.

Artículo 12º: COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

GABRIEL E. REAL
Diputado Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



Fundamentos:

Señor Presidente:

Tal como existe la Ley de Promoción Industrial N° 8478 y la Ley de Promoción Forestal, es necesario promocionar la cadena de valor de la carne, desde sus orígenes hasta la industria cárnica y para ello la CBI es un programa ideal que fomenta la cría de ganado y la siembra de maíz en plena Pampa Húmeda donde hoy se prioriza la siembra casi monocultivo de la soja.

La propuesta CBI consiste en desarrollar la cría bovina en los suelos agrícolas de la zona núcleo maicera-sojera. Tiene como objetivo expresar el potencial productivo de rodeos de cría en campos agrícolas, buscando siempre la mejor complementación entre las actividades agrícolas y ganaderas. Así, en los mejores ambientes productivos, se busca maximizar la carga animal, aumentar la producción de terneros por vaca y por hectárea a bajo costo, lográndose así una mayor producción mixta sustentable económicamente y sostenible en el tiempo.

En el sur santafecino hace algo más de diez años convivían en armonía las actividades agrícolas y ganaderas en un muy sano equilibrio en los conocidos sistemas de producción mixtos. Estas actividades eran desarrolladas así dentro de los mejores campos de la pradera pampeana, basando su buena producción cerealera en la calidad de los suelos y en la rotación con ganadería bovina. Al ser históricamente la alimentación con una base pastoril sobre pasturas de alfalfa con gramíneas, fue posible lograr en esos años una producción sustentable al recuperar con este sistema buena parte de la fertilidad física y química.

La pampa húmeda fue reconocida a nivel mundial como una pradera fértil, no solo por la calidad de suelos y su benigno clima templado, sino también por el particular manejo de su producción agrícola-ganadero que obtenía buenos rendimientos en granos y en carne, pero con un sello propio que era caracterizado por bajos costos, buena rentabilidad, buena calidad, muy estable y naturalmente equilibrada, sin problemas de contaminación ambiental y por sobre todas las cosas, los suelos mantenían su gran fertilidad.

El ciclo húmedo que caracterizó las últimas décadas del anterior siglo y aumentos en los precios de los granos, sumado a una asfixiante oferta de tecnologías de insumos dirigidos al aumento de





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la producción de granos, logró como resultado una agriculturización desmedida, desestimándose los beneficios obtenidos luego del ciclo de pasturas. A esto deben añadirse años de bajos precios ganaderos y la falta de un plan ganadero nacional que determine los objetivos de una clara política en la comercialización de ganados y carnes.

Ante este panorama la sustentabilidad de los sistemas de producción de la pampa húmeda no está siendo considerada seriamente, por lo tanto aún en sistemas de labranzas reducidas al mínimo nivel, los problemas de compactación del suelo y de reposición de nutrientes no están resueltos para pensar en aumentar o en mantener la producción a nivel nacional a través del tiempo.

Obviamente fue lograda una mayor producción de cereales y oleaginosas, en diversas zonas agrícolas y también en zonas marginales, pero esto tiene un alto costo que está siendo subsidiado por el suelo (Casas, R. INTA Castelar), porque se están exportando importantes cantidades de nutrientes del suelo que no son repuestos ni siquiera en forma aproximada a lo extraído.

Por lo tanto, ante la oferta de tecnologías disponibles que permiten mantener sistemas de producción mixtos con una ganadería de rentabilidad comparable a los cultivos agrícolas, no pensando en competir sino en una complementación entre actividades, beneficiándose en forma mutua, es posible lograr un círculo virtuoso donde mayor fertilidad, permite mayor producción y así mayor sustentabilidad del sistema.

De esta manera es posible una producción más equilibrada en nutrientes con el uso de las más modernas tecnologías para cada actividad, obteniendo así máxima rentabilidad en la empresa y, pensando más en el ambiente por un menor uso de químicos, recuperando la fertilidad (minerales, materia orgánica nitrogenada, estructura, etc.) a bajo costo. La actividad ganadera de Cría Bovina Intensiva permite una elevada producción y rentabilidad conviviendo con una agricultura de altos rindes y contaminando menos el medio ambiente.

La CBI implica la intensificación de la producción animal en todo su manejo, implicando la salud animal, la nutrición y la genética. El manejo del pastoreo, asignación forrajera y períodos de descansos de la pastura, pasan a ser de fundamental importancia, asegurando de esta manera el forraje necesario para mantener altas cargas (5 o más vacas/ha de pastura) durante la lactancia y el servicio (primavera-verano), y durante el período de vaca seca (otoño-invierno) las vacas pasto-





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

rean los rastrojos. Al continuar creciendo las pasturas durante otoño, son aprovechadas con la cría de las vaquillonas de reposición, de mayores requerimientos.

Para poder soportar altas cargas durante la vida de la pastura, este sistema exige buena calidad de suelos y una correcta implantación que posibiliten así una elevada productividad forrajera (15-20 t MS/ha). Estas alfalfas coasociadas con gramíneas templadas, proporcionan un forraje nutricionalmente más equilibrado y son menores los riesgos de empaste. Se disminuyen los riesgos de baja producción forrajera, por ciclos de excesiva humedad donde las gramíneas aumentan su producción, o por el contrario ante las sequías que suelen presentarse, responden mejor las alfalfas. Por otro lado, en la rotación del campo, esta asociación de especies forrajeras aporta materia orgánica y fertilidad química al suelo para el siguiente cultivo agrícola.

La gran complementación lograda con esta actividad ganadera, es que cuando son menores los requerimientos nutritivos de las vacas (vaca seca), están disponibles los rastrojos o residuos de cosecha que junto a la vegetación “espontánea” (capiqui, boulesia, lamniun y otros) que crece en ese período frío, constituye un excelente recurso forrajero para los rodeos de cría que es gratis, con la ventaja adicional que ahorra el costo del “barbecho químico”.

Los campos tradicionalmente llamados ganaderos (cañadas, bajos o con alguna limitante a la producción de granos) posiblemente deberán continuar con ganadería de cría, al ser la alternativa de producción más viable para esas circunstancias productivas. No obstante, en los campos de mayor aptitud agrícola, dentro de la rotación de los cultivos -en agricultura pura- se replantean actualmente los beneficios de incluir ciclos de pasturas, no solo para mejorar las condiciones del suelo sino también para mejorar el control de plagas. Otro tema de importancia en CBI es la salud del rodeo, en general se acepta que si la condición corporal es muy buena, no debería haber problemas mayores, pero ante estas elevadas cargas instantáneas también pueden potenciar la rápida difusión de enfermedades, por mayor contacto entre animales. Como también, es posible comprometer el bienestar animal, por lo tanto exige un mayor ajuste de los programas sanitarios. Por otro lado permite una mejor observación de los rodeos, pudiendo así actuar más rápidamente.

El otro pilar de la producción es el aspecto genético, donde las razas británicas (Angus, Hereford y Shorthorn) se adaptan perfectamente a estos sistemas porque garantizan elevada fertilidad del ro-





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

deo, con mayor precocidad sexual para entonces precoces de 15 meses. Además de la reconocida calidad de carnes que logran estas razas ante exigentes mercados internos y externos, muy estables en la terneza y sabor, hecho este que permite obtener los máximos precios en el mercado ganadero.

Este sistema de producción agrícola ganadero, para tener éxito en sus resultados debe producir más, y como ocurre en otras actividades es preciso innovar, bajar costos y hacer un mejor uso de los recursos disponibles, mediante un mejor manejo de tecnologías de procesos conocidas y probadas. En definitiva tratar de mantener y si es posible mejorar la rentabilidad del sistema en el tiempo, tratando de conservar el recurso suelo. Es un sistema de producción agropecuario mixto implementado en campos de buena aptitud agrícola, en el cual la cría bovina se realiza con un manejo intensificado en todos sus aspectos (salud animal, nutrición, genética, etc.). La alimentación es básicamente pastoril sobre pasturas coasociadas base alfalfa. El manejo del pastoreo (asignación forrajera y descansos de la pastura) pasa a ser de fundamental importancia, asegurando así el forraje necesario para poder mantener muchas cabezas por hectárea (5 vacas/ha) durante la vida útil de la pastura. Esta carga se mantiene en lactancia-servicio (primavera-verano), y, durante el período de vaca seca (otoño-invierno) la vaca pastorea los rastrojos.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

GABRIEL E. REAL
Diputado Provi...

